



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 364/2016

Bahía Blanca,

11 NOV 2016

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Pigüé, presentada por la aspirante MARIANA NAIR KEES (DNI: 27.192.112);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica “María Susana” de Puan, haciéndose acreedora al título “Enfermero”, en el mes de diciembre de 2009;

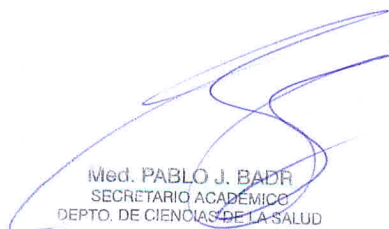
Lo aprobado en Sesión Plenaria del 9 de noviembre;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS
DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplida la condición del año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARIANA NAIR KEES (DNI: 27.192.112), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Pigüé, para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD